

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MISIÓN COMERCIAL INVERSA DE ARTES ESCENICAS 2017 INTEGRANDO LA LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**1. INTRODUCCIÓN**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de las acciones comerciales, se encuentran las Misiones Comerciales Inversas que consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores que han venido a Extremadura desde sus países de origen, a través de encuentros organizados en nuestra región, lo más cerca posible a la zona de producción o elaboración de los productos extremeños.

En el caso de esta Misión Comercial Inversa de Artes Escénicas 2017, integrando la lucha contra la morosidad, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. organizará para cada empresa extremeña participante una agenda de reuniones con los compradores internacionales captados. Asimismo, se gestionarán también los servicios de agencia de viajes necesarios para la presencia en Extremadura del grupo de compradores internacionales durante los días establecido de trabajo.

La organización de la Misión Comercial Inversa de Artes Escénicas 2017, integrando la lucha contra la morosidad, del 20 al 24 de noviembre, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el exterior.

Este encuentro, encuadrado dentro del Programa de las Misiones Comerciales Inversas, contará con la presencia de una seleccionada delegación de importadores procedentes de Portugal, Alemania, Marruecos. Mexico, Colombia, Costa Rica. A lo largo de estos días los importadores mantendrán reuniones comerciales con los empresarios extremeños.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y las entidades colaboradoras se encargarán de organizar una agenda de trabajo a cada empresa participante de forma individualizada, la cual proporcionará a las empresas participantes el número máximo de entrevistas posibles en los días establecidos. Las empresas extremeñas participantes tendrán la oportunidad de mantener reuniones comerciales individualizadas con las empresas importadoras invitadas.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA MISION COMERCIAL INVERSA DE ARTES ESCENICAS 2017**, integrando la lucha contra la morosidad.

2. OBJETO

La contratación del *Servicio de Consultoría para la MCI de ARTES ESCENICAS 2017*, integrando la lucha contra la morosidad, comprende los servicios de asesoría, gestión y captación de importadores o compradores de los países que en el presente punto se le detallan, así como la realización de la agenda de reuniones con las empresas extremeñas y la coordinación de las visitas de los importadores a las instalaciones de las empresas extremeñas.

2.1. Búsqueda, selección, invitación y gestión de los importadores.

La consultora seleccionada analizará los perfiles referentes a las artes escénicas en los países solicitados como objetivo. Se informará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de las perspectivas y recomendaciones en cuanto al perfil de importador que seleccionaría y que, en su opinión, tenga más potencial de negocio teniendo en cuenta la situación del sector participante. Esta etapa se realizará bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. que será quien, de la selección de la empresa consultora, decida los invitados definitivos.

El número máximo de invitados que aportará la consultora *es de 9 importadores* y, preferentemente, los países de procedencia serán los siguientes:

PAISES SELECCIONADOS Y NÚMERO DE INVITADOS POR PAÍS	
PAÍS	Nº MÁXIMO DE INVITADOS POR PAÍS
Portugal	2
Alemania	1
Marruecos	2
Mexico	2
Colombia	1
Costa Rica	1
TOTAL	9

De los 9 compradores invitados, todos serán procedentes de los países marcados como preferentes por las empresas participantes en las mesas de trabajo y reuniones sectoriales de las artes escénicas durante el 2017, de cuyas reuniones se extrajeron mercados potenciales de atractivo para la incursión del campo de las artes escénicas de nuestra región.

2.2. Definición del Perfil de Importadores

Los participantes en esta acción podrán ser importadores de artes escénicas de los siguientes perfiles:

- Distribuidores/ Programadores de festivales, espectáculos y espacios escénicos a nivel internacional.

2.3. Contacto continuado con los importadores

Una vez confirmados con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., se procederá a cursar la oportuna invitación en nombre de la Junta de Extremadura, así como a la posterior gestión del grupo de compradores e importadores del mercado de artes escénicas de los países mencionados. Durante esta fase se contactará de forma continuada con los importadores, con el fin de conocer las empresas participantes a fondo y poder realizar la planificación de entrevistas de la manera más conveniente posible. El grupo invitado visitará Extremadura en las fechas elegidas, del 20 al 24 de noviembre, para encontrarse con las empresas locales con el objetivo de conocer la oferta de éstos y finalmente establecer los primeros contactos comerciales.

2.4. Colaboración, apoyo y coordinación con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Durante la celebración de los encuentros la consultora deberá tener a disposición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., al menos una persona para prestar apoyo "in situ" en esta acción.

La empresa adjudicataria elaborará un calendario de trabajo que será consensuado con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2.5. Organización de visitas de agendas

Asimismo, la empresa adjudicataria realizará junto con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. la organización y coordinación de las visitas de los importadores a las instalaciones de las empresas extremeñas el segundo y tercer día de trabajo, si fuera necesario.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., por su parte, destinará un equipo al proyecto que se encargará del lanzamiento de la convocatoria a las empresas extremeñas a través de la página web de Extremadura Avante (www.extremaduraavante.es), recepción de fichas de empresas extremeñas participantes y transmisión de esta información a la consultora adjudicataria, para que remita dicha información a las empresas potenciales invitadas, las cuales deberán completar fichas del perfil de empresa según modelo propuesto por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL:

Lunes, 20 de noviembre de 2017:

- Llegada de los importadores a Extremadura.
- Entrega de documentación. Presentación de la región y metodología de la agenda de trabajo.

Martes, 21 de noviembre de 2017:

- Jornada de trabajo.

Miércoles, 22 de noviembre de 2017:

- Jornada de trabajo.

Jueves, 23 de noviembre de 2017:

- Jornada de trabajo.

Viernes, 24 noviembre de 2017:

- Jornada de trabajo y vuelta de los importadores a sus países de origen.

A) Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

B) Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante:

<http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **26 de noviembre de 2017**.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total para este servicio es de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (4.734,00 €)**, IVA excluido.

Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional**, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada importador en **QUINIENTOS VIENTISEIS EUROS (526,00 €) IVA excluido, hasta un máximo de 9**

importadores, siendo motivo de exclusión que la oferta se presente sin especificar el desglose de precios unitarios.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por importador de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios (importadores) reales que se ejecuten.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes)

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, 19 de septiembre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la **Ley 3/2015, de 30 de marzo**, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la **Ley 53/1984, de 26 de Diciembre**, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la **Ley 1/2014, de 18 de febrero**, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP17 110**, que tiene por objeto la Contratación del **"Servicio de consultoría para la Misión Comercial Inversa de la artes escénicas 2017, integrando la lucha contra la morosidad"**.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: